



ASOCIACIÓN MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS
-ASOAGROPIEDRAS-
NIT. 901.460.650-9

PACTO DE INTEGRIDAD

La suscrita, **BELKIS TATIANA VITOLA MERCADO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.888.772 de Sincelejo (Sucre), en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS**, identificada con NIT **901.460.650-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, en el marco de la Invitación Cerrada **ZONA 1195-1106-A-1107-A-1116-A-1122-1190-O-A**, adelantada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés de **EL CONTRATISTA** apoyar las acciones del Estado colombiano y del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, orientadas a promover la cultura de la legalidad, la probidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual, actuando con cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción.

SEGUNDO: Que **EL CONTRATISTA**, en desarrollo de su participación en los procesos adelantados por el ICBF y en la eventual ejecución del contrato de aporte, se encuentra dispuesto a suministrar información veraz, completa y verificable que contribuya a garantizar la transparencia, objetividad y adecuada ejecución de las actuaciones a su cargo.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar ni recibir, directa o indirectamente, dádivas, sobornos, beneficios, comisiones, regalos, favores o cualquier otra forma de ventaja indebida a funcionarios públicos, contratistas, colaboradores del ICBF o terceros, con el propósito de influir en decisiones relacionadas con el proceso de selección, contratación o ejecución contractual.
2. No utilizar información privilegiada, reservada o confidencial obtenida con ocasión del proceso contractual o de la ejecución del contrato para obtener beneficios propios o de terceros.
3. Evitar cualquier situación que pueda constituir conflicto de intereses o que comprometa la imparcialidad, transparencia y objetividad de sus actuaciones. Cuando se presente una situación de esta naturaleza, procederá a informarla oportunamente a la entidad competente y actuará conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. Suministrar al ICBF información cierta, completa, verificable y actualizada, absteniéndose de presentar documentos, certificaciones o manifestaciones que contengan información falsa, alterada, incompleta o que pueda inducir a error a la entidad.



ASOCIACIÓN MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS
-ASOAGROPIEDRAS-
NIT. 901.460.650-9

5. No permitir que terceros actúen en su nombre para realizar actuaciones contrarias a la ley, al presente Pacto de Integridad, a las condiciones de la invitación o a las obligaciones derivadas del contrato.
6. Cumplir estrictamente la Constitución Política, las leyes, decretos, reglamentos, lineamientos, manuales, documentos contractuales y demás disposiciones aplicables a la contratación y a la ejecución del objeto contractual.
7. Denunciar ante las autoridades competentes y/o ante el ICBF cualquier acto de corrupción, irregularidad, conducta ilícita o situación que pueda afectar la transparencia del proceso de contratación o la adecuada ejecución del contrato, cuando tenga conocimiento de ella.
8. Actuar durante todas las etapas del proceso contractual bajo los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, economía, eficiencia, eficacia, moralidad, imparcialidad, equidad, participación y probidad.
9. Abstenerse de realizar actuaciones encaminadas a obtener ventajas indebidas frente a otros interesados, contratistas o terceros, respetando las reglas y condiciones establecidas por el ICBF para el proceso de contratación.
10. Adoptar las medidas necesarias para prevenir prácticas fraudulentas, actos de corrupción, conflictos de intereses y cualquier conducta que pueda afectar el patrimonio público, la adecuada prestación del servicio o los derechos de las niñas y los niños beneficiarios de los servicios del ICBF.
11. Actuar con responsabilidad y compromiso en la ejecución del objeto contractual, procurando que los recursos públicos y los aportes destinados a la prestación del servicio sean utilizados exclusivamente para los fines autorizados y conforme a las condiciones contractuales.
12. Respetar los derechos de las niñas, niños, familias y comunidades beneficiarias de los servicios, promoviendo en todo momento una atención digna, oportuna, pertinente y de calidad.
13. Mantener una conducta ética y transparente frente al ICBF, sus funcionarios, supervisores, interventores, demás contratistas, colaboradores, beneficiarios y terceros relacionados con la ejecución contractual.
14. Colaborar de manera diligente con las actividades de seguimiento, supervisión, interventoría, verificación y control que adelante el ICBF o las autoridades competentes, suministrando oportunamente la información y documentación que sea requerida.



ASOCIACIÓN MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS
-ASOAGROPIEDRAS-
NIT. 901.460.650-9

15. Reconocer y corregir oportunamente cualquier error o irregularidad que sea advertida durante la ejecución de las actividades, adoptando las medidas necesarias para evitar su repetición y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

16. Abstenerse de ejercer presiones, influencias indebidas o cualquier mecanismo que pretenda alterar las decisiones de los funcionarios o colaboradores del ICBF encargados del proceso de contratación, supervisión o seguimiento contractual.

17. Mantener una actitud de colaboración, diálogo constructivo y respeto frente a las autoridades, funcionarios, equipos de trabajo, beneficiarios y demás actores vinculados con la ejecución del contrato.

18. Cumplir cabalmente las obligaciones que se deriven del contrato de aporte, sus anexos, documentos técnicos, lineamientos y demás instrumentos que hagan parte integral del mismo.

19. Reconocer que el presente Pacto de Integridad constituye un compromiso voluntario y unilateral de **EL CONTRATISTA** para fortalecer la transparencia, la equidad, la legalidad y la probidad durante el proceso contractual y la eventual ejecución del contrato de aporte.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las consecuencias administrativas, contractuales y legales que puedan derivarse del incumplimiento de los compromisos asumidos mediante el presente Pacto de Integridad, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

El presente **PACTO DE INTEGRIDAD** se suscribe como manifestación expresa del compromiso de **EL CONTRATISTA** con la transparencia, la lucha contra la corrupción, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación y la prestación de los servicios a cargo del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**.

En constancia de lo anterior, se firma, a los 05 (cinco) días del mes de septiembre de 2026.

Belkis Vitola Mercado.

Nombre Representante Legal: BELKIS TATIANA VITOLA MERCADO

Identificación Representante Legal: 1.102.888.772

Razón social de la entidad: ASOCIACIÓN MUNICIPAL AGROPECUARIA CONSTRUYENDO SUEÑOS LAS PIEDRAS

NIT de la entidad: 901.460.650-9

Correo electrónico de la entidad: asoagropiedras2021@gmail.com

Teléfono de la entidad: 3046634032